

Consejo de Mon.

TOMADO RAZON
- 8 ABR 2017
Contralor General de la Republica



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
5 DIC 2016

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
- 9 ENE 2017

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 MAR 2017

DIVISION JURIDICA
SURSEV/KSCG/JID/CRF/EAA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "SITIO DE MEMORIA CUARTEL BORGÑO DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES", UBICADO EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
VHF JEFE
05 DIC. 2016

Solicitud N° 0389
SANTIAGO,

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
11 ABR 2017
2.465

DECRETO N° 01.DIC.2016* 0347

MINISTERIO DE EDUCACION
07 ABR 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO:

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
JEFE
10 ENE. 2017

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió del Sr. Dustin Alfonso Matta y de las Sras. Rosario Carvajal, de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y Mercedes Maldonado Herrera, Vicepresidenta de la Asociación Mutual de ex presos y ex presas del MIR de la Resistencia Popular, la solicitud para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, al "Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones", ubicado en calle General Borgoño N° 1052, 1054 y 1154, comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
JEFE
22 MAR. 2017

Que, los inmuebles que fueron utilizados por la Central Nacional de Informaciones (CNI), en calle General Borgoño datan de principios del siglo XX, ligados al desarrollo de la infraestructura de salud pública y sanitaria que se instaló en el límite del Camino de Cintura trazado por el Intendente Benjamín Vicuña Mackenna a finales de siglo XIX. El Instituto de la Higiene fue creado en 1892 con sus pabellones de Higiene y Estadística, Química y Toxicología y Microscopía y Bacteriología. En 1896 fueron creadas las últimas secciones: Seroterapia y Desinfectorio Público. Las edificaciones para albergar los cinco pabellones, asentadas en la ribera norte del río Mapocho, fueron proyectadas a comienzos del siglo XX, participando importantes arquitectos como Emile Jéquier, quien construyó la sección de Higiene y Estadística, y Pedro Donoso Grillé, quien realizó importantes investigaciones

RECORRIDO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 2969
FECHA: 23 DIC. 2016

REPRESENTADO CON OFICIO
30.ENE.2017.003068

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
11 ABR 2017 - 03270
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

sobre infraestructura hospitalaria y sanitaria, además de proyectar el Desinfectorio Público;

Que, el Instituto fue cerrado, pasando las instalaciones a depender en 1936 del Ministerio de Salubridad Pública y en 1952 del Servicio Nacional de Salud. En 1977 las instalaciones pasaron a la CNI hasta 1988, cuando fueron entregadas a la Policía de Investigaciones;

Que, en 1984 se declaró monumento histórico, mediante el Decreto Supremo N° 646 de este Ministerio, el denominado "Antiguo edificio del Instituto de Higiene", abarcando solo una de las edificaciones, correspondiente a la sección administrativa y de estadísticas, fundándose lo anterior en sus valores urbanísticos. En 1997, la sección de Seroterapia, que correspondió al Cuartel Borgoño 1470, y el Desinfectorio Público, fueron demolidos para construir el actual cuartel de la Policía de Investigaciones (PDI);

Que, el Cuartel Central Borgoño fue el recinto operativo más importante de la CNI en su existencia entre 1977 y 1990. La creación de la CNI supuso un viraje en la violación a los derechos humanos, tras la disolución de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) por la presión internacional, los casos de detenidos desaparecidos, la exhumación de osamentas humanas en Lonquén en 1978 y los asesinatos en el extranjero de Orlando Letelier y Carlos Prats. La CNI se posicionó como un aparato de inteligencia con mando jerárquico dependiente del Ministerio del Interior y revistió de procedimientos legales las detenciones, señalando públicamente que las prácticas de tortura y de desaparición de opositores políticos no se efectuaban;

Que, diversas violaciones a los derechos humanos, consignadas por la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación (Informe Valech) y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Rettig), fueron realizadas con participación de agentes operativos del Cuartel Borgoño. Destacan la Operación Machete, llevada adelante en coordinación con el Ejército para reprimir un foco de resistencia armada en la localidad cordillerana de Neltume; el asesinato del pintor Hugo Riveros, quien según el periodista Manuel Salazar había retratado rostros de torturadores y algunas instalaciones del cuartel Borgoño; el asesinato conjunto con la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército del dirigente sindical de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, Tucapel Jiménez y el crimen del pintor Juan Alegría, en un intento por inculparlo de este último; la Operación Alfa Carbón, llevada adelante para asesinar a opositores en diversas ciudades del sur y la Matanza de Fuente Ovejuna y Janaqueo en 1983;

Que, de la segunda mitad de la década de 1980, destacan el asesinato del periodista José Carrasco Tapia, en represalia por el ataque contra Augusto Pinochet en el Cajón del Maipo; la Operación Albania o Matanza del Corpus Christi, donde fueron ejecutados 12 miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR); los casos de los últimos cinco detenidos desaparecidos de la dictadura militar: Julián Peña Maltés, Alejandro Pinochet, Manuel Sepúlveda, Gonzalo Fuenzalida y Julio Muñoz, y los casos de los asesinatos de Eric Rodríguez e Iván Fuentes;

Que, el recinto de detención del Cuartel Borgoño de la CNI se constituyó en un lugar histórico de denuncia por parte de los familiares de detenidos, víctimas de violaciones a los derechos humanos y activistas. A comienzos de la década de

1980 las protestas del Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo en las afueras del Cuartel Borgoño constituyeron un importante hito en la visibilización de la tortura en Chile;

Que, los valores patrimoniales y fundamentos de memoria y derechos humanos que se identifican para la declaratoria son los siguientes:

A) Es un vestigio material de los pabellones de Higiene y Estadística, Química y Toxicología, Microscopía y Bacteriología, Seroterapia y Desinfectorio Público del Instituto de la Higiene, creado en 1892 y consolidado en 1896.

B) Es el espacio donde se desarrollaron importantes adelantos en materia de salud pública, higiene y desarrollo científico a comienzos del siglo XX, como la primera sección especializada en Seroterapia en América Latina y los adelantos en vacunación antirrábica y la producción de suero antidiftérico.

C) El conjunto es representativo de los principios del higienismo aplicados en infraestructura pública de salud a comienzos del siglo XX, razón por la cual se emplazó en el límite del cordón sanitario, en el sector histórico del barrio La Chimba.

D) En la proyección del conjunto participaron destacados arquitectos, como Emilio Jéquier y Carlos Donoso Grille, siendo este último profesional del Consejo de Higiene, precursor en los estudios y aplicación del higienismo en infraestructura hospitalaria.

E) Los pabellones destacan por su impronta neoclásica y calidad constructiva.

F) En los edificios funcionó el Cuartel Central Borgoño principal recinto de detención y torturas de la Central Nacional de Informaciones, realizándose en ellos detenciones ilegales, torturas y apremios ilegítimos contra opositores políticos de la dictadura militar.

G) Su reconocimiento y señalamiento en la opinión pública como un recinto de detención, la cual fue favorecida por los dibujos y grabados realizados por Hugo Riveros a comienzos de la década de 1980, propició una campaña pública en contra de la detención ilegal y la tortura.

H) El Cuartel Borgoño constituye uno de los lugares de memoria histórica asociado a la acción de denuncia de las agrupaciones de Derechos Humanos en torno a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por los agentes de Estado durante la dictadura cívico-militar desde la década de 1980.

I) El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación en el tiempo es una contribución en la promoción, protección y educación de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad;

Que, los atributos que se reconocen en el conjunto en términos generales, son el emplazamiento de cada uno de los pabellones, de manera aislada, su distanciamiento y los jardines entre ellos;

Que, los atributos que se reconocen para el Pabellón de Microscopía y Bacteriología, son los siguientes:

- 1) La composición y ornamentación de fachadas y la proporción y disposición de sus vanos.
- 2) Los frontones en esquinas.
- 3) El zócalo de piedra.
- 4) Las celdas de los prisioneros ubicadas en los subterráneos del edificio.
- 5) Las oficinas administrativas del segundo piso, donde eran sometidos a interrogatorios

Que, los atributos que se reconocen para el Pabellón de Química y Toxicología son los siguientes:

- 1) La composición de sus fachadas, y la proporción y disposición de sus vanos.
- 2) Los pasillos que se abalconan sobre el espacio central de doble altura.
- 3) La iluminación cenital.
- 4) Las salas del primer piso, donde se tomaban falsas declaraciones.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales dio su aprobación en la sesión ordinaria de 8 de junio de 2016, por la mayoría de los presentes a la declaratoria del monumento histórico "Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones", y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 668 de 16/08/2016, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 8 de junio de 2016 (punto 38) y de 24 de agosto de 2016 (punto 70); el Oficio ORD. GABM. N° 464, de 20/05/2016, del Ministro de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al "Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones", ubicado en calle General Borgoño N° 1052, 1054 y 1114, comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida relativa al monumento histórico, tiene una superficie aproximada de 9.613,55 mts.² como se grafica en el polígono A - B - C - D - A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:



TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LÍMITES POLÍGONO DE PROTECCIÓN
A - B	Límite Norte, solera sur de calle General Borgoño.
B - C	Límite Oriente, línea paralela a 10 m. de la fachada oriente de edificio.
C - D	Límite Sur, eje de Avenida Santa María.
D - A	Límite Poniente, deslinde de predio y su proyección hasta solera sur de calle General Borgoño.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División Desarrollo Urbano (MINVU)	1

Total 8

Ingreso N° 54.290 - 2016



Vista oriente de uno de los edificios del pabellón de microscopía y bacteriología



Vista del edificio que cierra el pabellón de microscopía y bacteriología

DETALLE DE MH EXISTENTES	
N°	Denominación Oficial
1	MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene DS 646 de 26.10.1984
2	MH Estación Mapocho DS 1290 de 30.12.1976
3	MH Hotel Bristol DE 603 de 26.03.2007
4	MH Edificio del Mercado Central de Santiago DS 341 de 15.06.1984
5	MH Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho DE 624 de 29.07.1997
6	MH Iglesia y patios del Monasterio del Camen de San Rafael DS 1412 de 24.11.1983

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.135	6.299.767
B	346.265	6.299.733
C	346.248	6.299.662
D	346.248	6.299.696

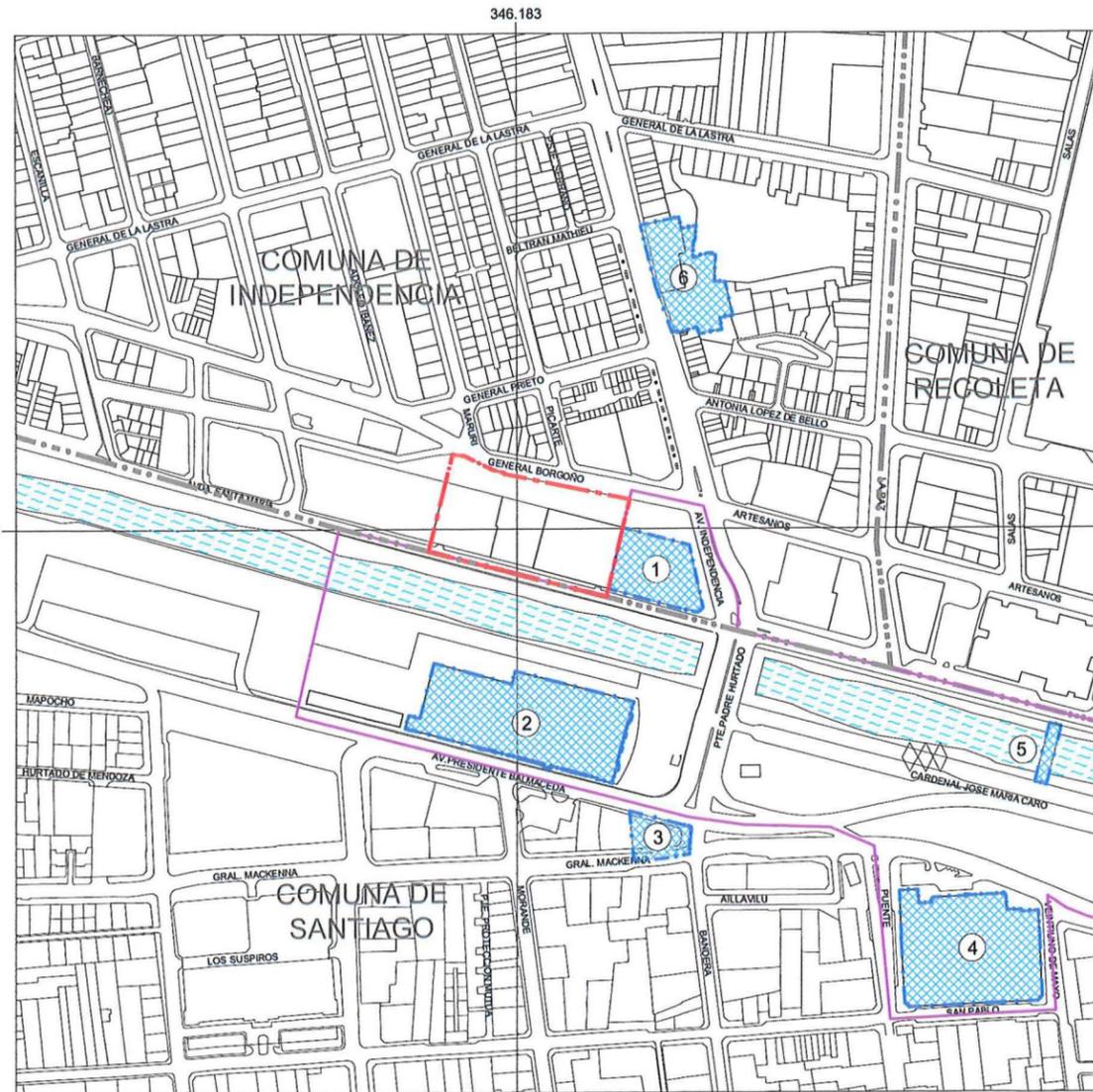
DESCRIPCIÓN DE LÍMITES polígono de protección	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, solera sur de calle General Borgoño.
B - C	Límite oriente, línea paralela a 10 m de la fachada oriente de edificio.
C - D	Límite sur, eje de Avenida Santa María.
D - A	Límite poniente, deslinde de predio y su proyección hasta solera sur de calle General Borgoño.



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
SITIO DE MEMORIA CUARTEL BORGONO DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO D: 347 -
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	INDEPENDENCIA 01 DIC 2016
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE GENERAL BORGONO 1052 - 1054 Y 1154

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Ministerio de Bienes Nacionales	
Rut del(los) propietario(s): 61.402.000-8	
Rol SII vigente: 044-43 / 044-05	
Tipo de propiedad: Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Emile Jécquier y Pedro Donoso Grille	
Materialidad predominante: Ladrillo y madera	
Sistema constructivo: Albañilería y entramado de madera	
Año de construcción: 1904 - 1909 N° de pisos: 2 y 3	
Uso original: Equipamiento / Sanitario	
Uso actual: Administración y defensa	
Valor del bien: DD.HH y memoria - Histórico - Arquitectónico	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	

ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - A.	
Superficie (aprox.) del polígono: 9.613,55 m²	
Superficie (aprox.) construida:	
Simbología - Nomenclatura	
	Límites Monumento Histórico
	MH existente
	Río Mapocho
	Límites Comunales
Ángel Cabeza Monteira Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA

0 100 200 300 400 m



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA

0 20 40 60 80 m



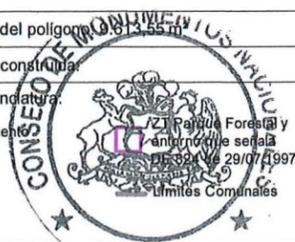
Foto histórica
Fuente: Movimiento contra la tortura Sebastián Acevedo, década del 80'

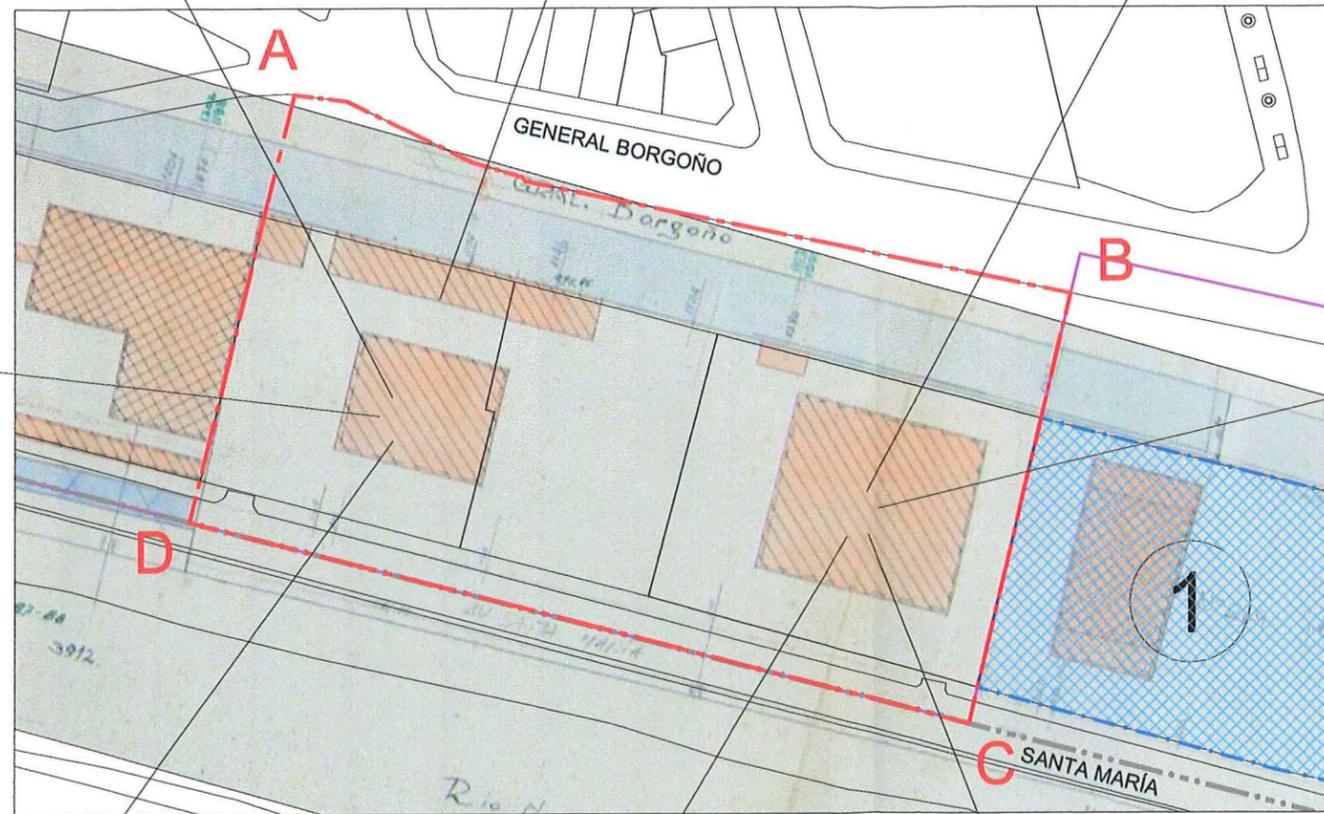
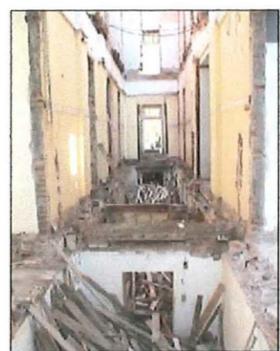
NOTAS:

- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
- Base catastral I. Municipalidad de Independencia.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

Profesional responsable: Pablo Seguel Gutiérrez Área de Patrimonio Histórico	
Revisor: P. Seguel	N
Dibujante: Y. Guzmán	
Geógrafo: UIT	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 26-10-2016	Lámina: 1 de 2

 	
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO SITIO DE MEMORIA CUARTEL BORGONO DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO D: 347 - -
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	INDEPENDENCIA 01 DIC 2016
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE GENERAL BORGONO 1052 - 1054 Y 1154
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO (*)Propietario(s): Ministerio de Bienes Nacionales Rut del(los) propietario(s): 61.402.000-8 Rol SII vigente: 044-43 / 044-05 Tipo de propiedad: Fiscal Arquitecto(s) destacado(s): Emile Jécquier y Pedro Donoso Grille Materialidad predominante: Ladrillo y madera Sistema constructivo: Albañilería y entramado de madera Año de construcción: 1904 - 1909 N° de pisos: 2 y 3 Uso original: Equipamiento / Sanitario Uso actual: Administración y defensa Valor del bien: DD.HH y memoria - Histórico - Arquitectónico Decreto: Fecha Decreto: Código:	
ANTECEDENTES DEL PLANO Límites Monumento Histórico: Polígono: A - B - C - D - A. Superficie (aprox.) del polígono: 3.813,55 m ² Superficie (aprox.) construida: Simbología - Nomenclatura:  Límites Monumento Histórico  MH existente	
 CHILE Ángel Cabeza Monteiro Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional responsable: Pablo Seguel Gutiérrez Área de Patrimonio Histórico Revisor: P. Seguel Dibujante: Y. Guzmán Geógrafo: UIT Contenido: Planimetría histórica - Fotografías de edificios Escala: Gráfica indicada Fecha: 26-10-2016 Lámina: 2 de 2	



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Plano histórico, entregado por la Ilustre Municipalidad de Independencia.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.